



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-MDH

Huarmaca, 31 de mayo de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En la Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, la solicitud, registrada con el Expediente N° 2757-2022, presentado por el presidente del Comité de Corpus Christi; el Informe N° 314-2022-MDH-GDS, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 168-2022-MDH/OAJ, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 086-2022-CALLS-ALE-MDH, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Informe N° 800-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con relación al apoyo económico para actividades culturales y artísticas en festividad Costumbrista de Corpus Christi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente N° 2757-2022, el presidente del Comité de Corpus Christi, señor José Ramiro Saavedra Peltroche, se dirige al señor Alcalde, para manifestarle que todos los años en la festividad Costumbrista de Corpus Christi, se desarrollan diferentes actividades religiosas, culturales y artísticas; a través de las cuales se reviven costumbres y tradiciones de nuestro distrito de Huarmaca, como signo de unidad y reafirmar la fe de todas las comunidades campesinas, dichas actividades emanan diferentes gastos, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 14,400.00 soles (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100), gastos que no están al canse del Comité de Corpus Christi, por tal razón solicitan el apoyo económico a la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, mediante el Informe N° 314-2022-MDH-GDS, de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, considera que es necesario brindar el apoyo económico solicitado por el Comité de Corpus Christi, indicando que de esta manera se estaría, apoyando a dar mayor realce a las fiestas costumbristas de nuestro distrito, donde las comunidades campesinas de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, participan reafirmando la fe y amor al cuerpo y sangre de nuestro señor Jesucristo, precisando que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá disponer de los recursos pertinentes para su aprobación;

Que, mediante el Informe Legal N° 01685-2022-MDH/OAJ, de fecha 30 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte la opinión legal vertida en el Informe Legal N° 86 -2022-CALLS-LE-MDH, del Asesor Legal Externo de la entidad, Abogado Carlos Alberto Llontop Soriano, en el cual concluye que corresponde al pleno del concejo evaluar la presente subvención económica para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-MDH

realizar la festividad religiosa de “Corpus Christi”, tomando en cuenta que las subvenciones económicas son aprobadas por el Pleno del Concejo, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, precisando que antes de que se eleve el presente pedido al pleno del concejo, para su evaluación, debate y votación, es necesario se cuente con el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde se indique, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 800-2022-MDH/GPP/MAR, el Gerente de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,300.00 Soles (Diez Mil Trescientos con 007100), para el otorgamiento de la subvención económica en apoyo al Comité de la Festividad de Corpus Christi del distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura, para el año 2022, a fin de realizar la celebración de actividades artísticas y culturales, que permitirán el fortalecimiento de la identidad cultural en nuestro distrito;

Que, el pleno del concejo en la Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y analizado las actividades a desarrollarse en la festividad de Corpus Christi -2022, manifestaron que dicha festividad constituye un patrimonio cultural que nuestros antecesores nos han dejado y que su rescate y conservación es sin duda, valorar y difundir nuestras expresiones culturales y artísticas, con ello se contribuye a lograr su preservación a través de los años, por lo que fueron de la opinión atender el apoyo económico, solicitado por el Comité de Corpus Christi, hasta por el monto de S/ 10,300.00, (Diez Mil Trescientos con 00/100), de conformidad a la disponibilidad presupuestal informada por el Gerente de Planeamiento Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico de hasta Diez Mil Trescientos con 00/100 Soles (S/ 10,300.00) a favor del Comité de Corpus Christi del distrito de Huarmaca, representado por su Presidente señor José Ramiro Saavedra Peltroche, identificado con DNI N° 03218206, para solventar gastos de actividades programadas para la celebración de la festividad costumbrista de CORPUS CHRISTI – HUARMACA 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, y demás dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILSORO LARA TINEO
ALCALDE